En atención a la Resolución por medio de la cual se designa el comité evaluador de las propuestas del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. MG-SG-MC-009-2026**, y de acuerdo a lo establecido en los requisitos habilitantes del proceso cuyo objeto es "**SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, HIDRATACIÓN Y APOYO LOGISTICO PARA LA CONMEMORACION DEL DÍA DE LAS VICTIMAS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE, DEPARTAMENTO DEL HUILA**".

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma de la invitación pública, se recibieron las siguientes propuestas:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| LOGISTICA CONMEMORACION VICTIMAS - GIGANTE | CONFES | Oferta en evaluación | 31/03/2026 4:55 PM | 4.000.000 COP |

Conforme a lo anterior, se procederá a verificar la capacidad jurídica de las propuestas presentadas de la siguiente manera:

1- **PROPONENTE:** ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA - NIT: 901927300-2

| VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **No.** | **DOCUMENTOS** | **SI** | **NO** | **OBSERVACIONES** | **CUMPLE / NO CUMPLE** |
| 1 | Carta de presentación de oferta | X | | El proponente presenta el FORMATO 1 debidamente diligenciado y suscrito. | CUMPLE |
| 2 | Personas naturales:<br>Fotocopia cédula de ciudadanía<br>Certificado de Matrícula Mercantil | | X | N.A. | N.A. |
| 3 | Personas jurídicas (certificado existencia y representación legal) | | X | El proponente aporta cédula de ciudadanía de representante legal SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ<br><br>El proponente aporta el siguiente certificado de existencia y representación legal:<br><br>Fecha de expedición: 30/03/2026 - 23:22:54<br>Cámara de Comercio del Huila<br>Razón social: ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA<br>Nit: 901927300-24Objeto social relacionado: SÍ | CUMPLE |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Duración de la sociedad: Hasta el 13 de marzo de 2075.<br>Representante legal tiene la siguiente restricción: *(…) |celebrar contratos por la cuantía de hasta diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Pasada ésta cuantía deberá tener autorización previa de la junta directiva.*<br>VERIFICADO EN PÁGINA | |
| 4 | Formas de participación conjuntas | A. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. (…) Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. | | X | N/A | N/A |
| | | B. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente | | X | N/A | |
| | | C. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural. | | X | N/A | |
| | | D. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. | | X | N/A | |
| | | E. S | | X | N/A | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 5 | CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES<br>PERSONAS JURÍDICAS: El Proponente persona jurídica debe presentar el Anexo - Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. | X | | Aporta anexo No. 3 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 suscrito por representante legal. | CUMPLE |
| 6 | Identificación tributaria | X | | Aporta RUT debidamente actualizado en el que consta que tiene actividad económica relacionada con el siguiente código CIIU:<br>9499 – Otras actividades de servicios" o "Actividades de otras asociaciones n.c.p.<br>5621 – Catering para eventos y otros servicios de comidas | CUMPLE |
| 7 | Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación | X | | Se efectúa la verificación de antecedentes disciplinarios en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación de:<br>• ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA<br>• SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ<br>Se deja constancia que, al efectuar la verificación, no presenta antecedentes. | CUMPLE |
| 8 | Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica | X | | Se efectúa la verificación en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica de:<br>• ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA<br>• SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ<br>Se deja constancia que, al efectuar la verificación, no presenta antecedentes. | CUMPLE |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 9 | Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional. | X | | Se efectúa la Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional de:<br>• SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ<br>Se deja constancia que, al efectuar la verificación, no presenta antecedentes. | CUMPLE |
| 10 | Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas | X | | Se efectúa la Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de:<br>• SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ<br>Se deja constancia que, al efectuar la verificación, ninguno de los consultados presenta antecedentes. | CUMPLE |
| 11 | Certificación del Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM | X | | Aporta certificado REDAM y se valida con el código de verificación KSCTBGW7FP, a lo cual se observa que no se encuentra inscrito. | CUMPLE |
| 12 | Compromiso Anticorrupción | X | | Aporta anexo No. 5 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente suscrito. | CUMPLE |
| 13 | Certificado de inhabilidades e incompatibilidades | X | | Aporta anexo No. 4 CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES debidamente suscrito. | CUMPLE |
| 14 | Acreditación situación militar | X | | El proponente aporta copia de la libreta militar. No obstante, al realizar la consulta en el sistema oficial de verificación del estado de la situación militar, no se evidencia registro del ciudadano en la base de datos correspondiente.<br>En consecuencia, se solicita al proponente ACLARAR la información aportada, allegando los soportes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito, o explicando las razones por las cuales no se encuentra información en el sistema consultado. | **NO CUMPLE** |

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN JURÍDICA: **NO CUMPLE**

**CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURÍDICA**

| No. | PROPONENTE | CUMPLE/NO CUMPLE | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA | NO CUMPLE | Se solicita al proponente ACLARAR la información aportada correspondiente a la acreditación de la situación militar, allegando los soportes que permitan verificar el cumplimiento de este requisito, o explicando las razones por las cuales no se encuentra información en el sistema consultado. |

Dado, Abril de 2026

**ADRIANA MARCELA ARIAS VARGAS**
Evaluador jurídico

## Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** mRCutCz96S

**Número del recibo:** S001939967

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260330-1536

**Expediente:** S0714899

**Fecha de expedición:** 2026-03-30 **Hora:** 23:22:53

**Razón social:** ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA

**Cliente:** ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA

**Tipo certificado:** CerEsadl

Descargar Certificado | Cerrar

# Verificación de Certificados

El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son:

**Código verificación:** mRCutCz96S

**Número del recibo:** S001939967

**Operación:** 99-USUPUBXX-20260330-1536

**Expediente:** S0714899

**Fecha de expedición:** 2026-03-30 **Hora:** 23:22:53

**Razón social:** ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA

**Cliente:** ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA

**Tipo certificado:** CerEsadl

Descargar Certificado

DIAN

¿Dónde estoy?: **Inicio** | Usuarios registrados

## Consulte su estado RUT.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

Por favor suministre los siguientes datos

| | | | |
|---|---|---|---|
| NIT | 901927300 | DV | 2 |
| Razón Social | ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA | | |
| Fecha Actual | 01-04-2026 10:19:23 | | |
| Estado | REGISTRO ACTIVO | | |

Registro Activo: Corresponde a los NIT que se encuentran vigentes en la base de datos de la DIAN.

Verifica que eres un ser humano

CLOUDFLARE

Privacidad • Ayuda

Buscar Limpiar

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 293736714

PIB
09:30:18

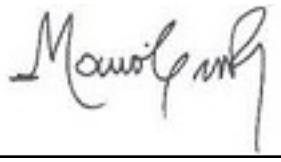

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASOCIACION CONSTRUYENDO FE Y ESPERANZA identificado(a) con NIT número 9019273002:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 293736840

PIB
09:31:50

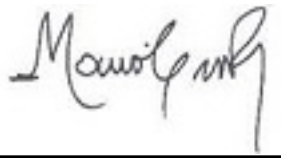

Bogotá DC, 01 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1080182802:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 09:31:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 9019273002 |
| Código de Verificación | 901927300226040109311 1 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 01 de abril de 2026, a las 09:32:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 1080182802 |
| Código de Verificación | 1080182802260401093230 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**
Que siendo las 09:32:56 AM horas del 01/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1080182802**
Apellidos y Nombres: **SANCHEZ GONZALEZ SERGIO ALBERTO**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/04/2026 09:33:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1080182802** y Nombre: **SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **137509915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Gobierno de Colombia

REDAM

# Campo código de verificación

Código de verificación

KSCTBGW7FP

Pregunta c

¿ Cuánto es 9

16

## Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1080182802 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 04 marzo 2026, 7:53 pm

VER PDF ACEPTAR

In

Di

ca

Código Postal: 111711

Horario de Atención: Lunes a Viernes 8:30 a.m. -

telefónicas: (601) 390

ción 2

nacional: 01 8000 95

25252

Correo electrónico:

(https://www.gov.co/)

# Comando de Reclutamiento y Control Reservas

(https://www.facebook.com/ComandoReclutamiento/?fref=ts) (https://twitter.com/RECLUTAMIENTOCO)

Defensa

**El Ciudadano consultado no se encuentra en nuestro sistema. Si su Libreta Militar no se encontró o fue expedida antes del año de 1990, por favor ingrese a Contáctenos e infórmenos para solicitar la consulta manual de su documento.**

**Si usted consultó con Cédula de Ciudadanía, lo invitamos a que consulte con Tarjeta de Identidad, pudo haber realizado su trámite con ese tipo de documento de identidad.**

## Consulta el estado de la Situación Militar

Esta consulta es gratis, no requiere que el ciudadano esté registrado previamente. Aquí podrá consultar el estado de definición de su situación militar actual.

Estos son los posibles estados en los que usted se puede encontrar:
Video Estados de la Situación Militar (https://www.youtube.com/watch?v=5yu2qEr82Hw)

Inscripción | Citado | Concentración | En Liquidación | **Soldado Reservista Virtual**

La información presentada en esta consulta es de carácter público y no requieren la autorización del titular para el tratamiento de los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 1581 de 2012, no obstante a ello señor ciudadano, se le hace saber que los datos por usted suministrados, se utilizaran únicamente para fines de definición de la situación militar conforme a lo dispuesto en la Ley 1861 de 2017, Decreto 977 de 2018, ley 1184 de 2008 y demás que versan sobre la materia.

Diligencie los siguientes campos y conozca el estado de definición de su situación militar.

Tipo de documento (*):

Cédula de Ciudadanía

Número de documento (*):

1080182802

Limpiar Consultar

**DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO**
Cra. 11 B No. 104ª-64 Bogotá D.C- Colombia
CallCenter: (601) 4261420

**Soldado Virtual**



**Soldado Virtual**